



RESOLUCIÓN CS N° 324 / 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2005

Expediente N° 2.506/97 y 17.008/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución R N° 0895-05, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se fijan los porcentajes para el presente período lectivo, respecto de la distribución de fondos destinados al pago de Becas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió a los efectos de atender el pedido efectuado por la Sra. Jefa del Departamento de Becas, quien solicitó a la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, que el cupo de becas a otorgarse a los Institutos de Educación Media de esta Universidad sea de un SEIS POR CIENTO (6%) del crédito total.

Que también existieron razones de urgencia, como fue la iniciación del año lectivo y la necesidad de satisfacer las demandas de los alumnos solicitantes; siendo necesario, además, adecuar el Reglamento de Becas a la realidad institucional, para lo cual se solicita a la Secretaría de Bienestar Universitario la elaboración del proyecto respectivo.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

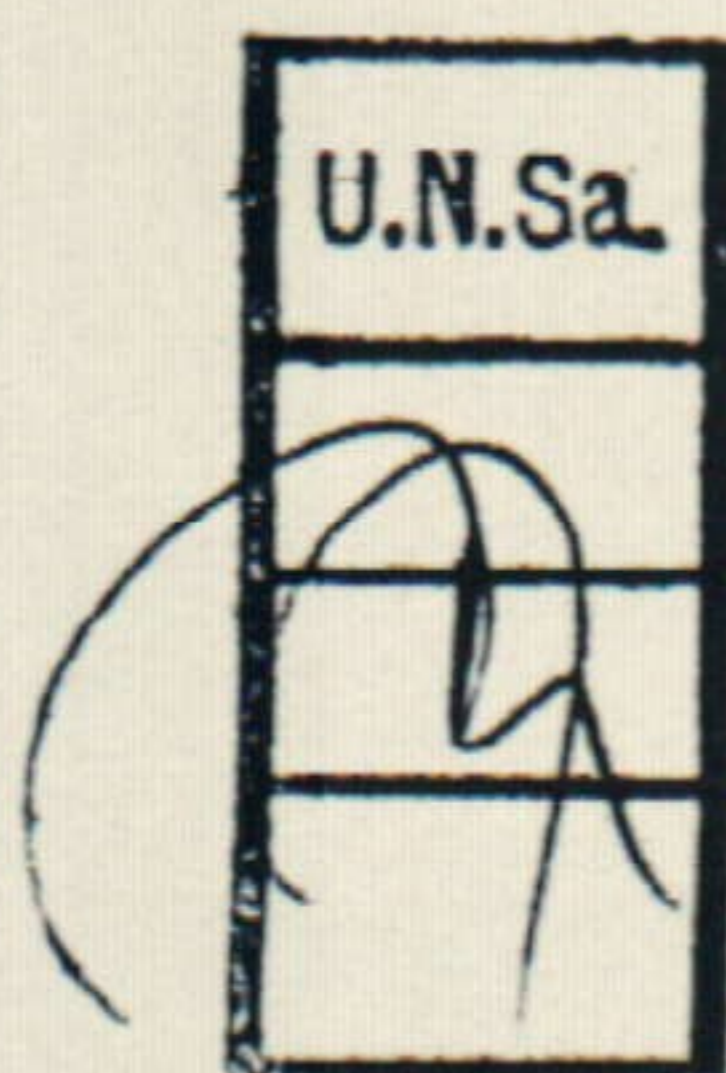
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2005)

RESUELVE:

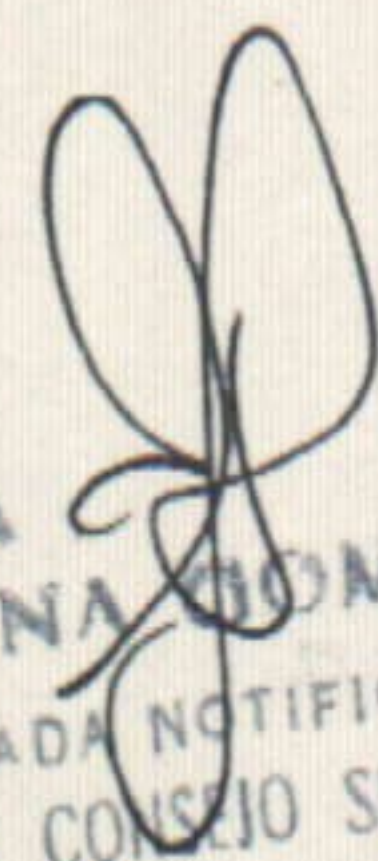
ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0895-05, de fecha 08/09/05, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, UAI, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA


ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR